

MODELO 1512. COD. EXP.: UR-DRE

DECLARACION RESPONSABLE APERTURA DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ART. 183 P.G.M.

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de:

Nombre y apellidos / Razón social:

D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Notificación electrónica: Si Vd. prefiere optar por recibir las notificaciones correspondientes a este procedimiento de forma electrónica, debe darse de alta en la sede electrónica en la siguiente dirección de internet: **sede.calahorra.es** en el apartado **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**, al procedimiento **UR-DRE**

OBJETO Y DESCRIPCION

☐ Inicio y desarrollo de actividad art. 183 P.G.M.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Emplazamiento:

Epigrafe IAE:

Descripción de la actividad:

Denominación del establecimiento:

Superficie total en m2 del establecimiento :

Superficie útil en m2 de exposición y venta :

Servicios higiénicos: Nº aseos:

Superf.:

Referencia catastral:

Aforo :

☐ En posesión de Comunicación Previa de Obra Menor por adecuación de local

☐ La actividad no afecta al patrimonio histórico-artístico ni al uso privativo y ocupación de bienes de dominio público

AUTORIZACIONES

☐ **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

☐ Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura

☐ Documentación acreditativa de la representación.

☐ Copia del Alta o variación en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

DECLARACION RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que la actividad solicitada resulta permitida y compatible en el emplazamiento indicado según del Plan General Municipal, y:

- Que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluida la posesión del proyecto firmado por técnico competente cuando corresponda.
- Que cuenta con la documentación y autorizaciones específicas de la actividad según la normativa sectorial de aplicación que no sea de competencia municipal.
- Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- Que se obliga a realizar las obras referentes para ejecutar su actividad conforme a la comunicación previa o licencia que sean necesarias para dar cumplimiento en el establecimiento a lo siguiente:
 - Reunir las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido, de accesibilidad, protección contra incendios y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
 - Presentar el boletín de instalación eléctrica en el organismo correspondiente.
 - Contar con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.

- ☐ Actividades, que de conformidad con el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, estarían sometidas a previa licencia ambiental, pero que por estar por debajo de determinados parámetros predeterminados en una orden aprobada por el titular de la consejería competente en materia de medio ambiente se considere que pueden producir una escasa incidencia en el medio ambiente o en la salud de las personas.
- ☐ Explotaciones ganaderas extensivas, incluida la apicultura, que no incluyan edificaciones para el establecimiento temporal o continuado del ganado y cumplan con la normativa sectorial correspondiente, incluidas las distancias a explotaciones.
- ☐ Actividades que no encontrándose incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, tienen una escasa incidencia en el medio ambiente o en la salud de las personas por lo que no precisan tramitación previa de licencia ambiental.
- ☐ Actividades de instalación de telecomunicaciones, según su normativa sectorial de aplicación.

En Calahorra, a

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que " la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la Ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".